



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2025-MDMM

Mariano Melgar, 10 8 ENE 2025



VISTO:

El Informe N°006-2025-OGPyP-MDMM con fecha 08.01.2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 010-2024-SA-MDMM con fecha 08.01.2025 del Despacho de Alcaldía, Proveído N° 054-2025-GM-MDMM con fecha 08.01.2025 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Inc. 50.1) artículo 50° versa sobre la **Incorporación de Mayores Fondos Públicos** en el siguiente sentido: *"Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad"*;



Que, mediante Informe N°006-2025-OGPyP-MDMM, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobar, mediante acto resolutivo, la incorporación al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Provincia y Departamento de Arequipa, por concepto de mayores ingresos financiado con la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias: Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 27,891.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), ya que realizada la verificación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) existe saldos de balance del año 2024 y;

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), concordante con artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Provincia y Departamento de Arequipa, por concepto de saldo de balance financiado con la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias: Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 27,891.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO



DESCRIPCION		IMPORTE
Fuente de Financiamiento:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
Rubro de financiamiento:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9.1.1.1.1.	SALDOS DE BALANCE	27,891.00
TOTAL		27,891.00



GASTO

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

DESCRIPCION		IMPORTE
2474531 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL A.H. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MIRADOR DE MARIANO MELGAR- PARTE ALTA ZONA I DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR – PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	369.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES	5,510.00
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS	22,012.00
TOTAL		27,891.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas, según sus competencias, para que efectúen las acciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abg. Noelia Huatuco Cabrera
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
 ALCALDE

